

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
LA CISTERNA,

13 NOV 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Empresa Reciclaje y Recuperación de excedentes SPA, RUT N° [REDACTED] los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la Patente Comercial Rol N° 2-5617.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Doña Myriam Amigo Arancibia, de fecha 29 de Octubre de 2012.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** la transferencia de la patente Comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios para el cambio de razón social:

NOMBRE : EMPRESA RECICLAJE Y RECUPERACIÓN DE EXCEDENTES SPA  
RUT : [REDACTED]  
GIRO : COMERCIALIZADORA DE PRONTOS METALICOS  
ROL : 2-5628  
DIRECCIÓN : VICUÑA MACKENNA N° 328  
ANTERIOR DUEÑO : METALES CLAUDIO GALAZ ARANEDA E.I.R.L.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS